



MEMORANDO

Para: **ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: **KAROL ANDREA PARRAGA HACHE**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 23 de diciembre de 2022

Radicado Asociado:

Asunto: Informe de Seguimiento a la implementación de Riesgos SARLAFT en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Cordial saludo, Doctor Fernández de Soto Camacho:

De conformidad con lo establecido en Plan Anual de Auditoría 2022, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la implementación de Riesgos SARLAFT en la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2022.

Se emite este informe como insumo para la aplicación de las recomendaciones dadas y/o para la toma de decisiones e identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de los planes de acción internos.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Seguimiento a la implementación de Riesgos SARLAFT.
Copia: Helga Hernández Reyes – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Diana Marcela Montaña B. – Contratista OCI
Revisó: Dalis Yadira Cuastuza Montenegro – Contratista OCI
Archivado en: Oficina de Control Interno, Informes de Auditoría de Seguimiento



Informe de seguimiento a la Implementación de SARLAFT en la SDSCJ

Vigencia 2022

Diciembre 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



1. OBJETIVO

Verificar el estado de avance en la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) en el marco de los lineamientos distritales emitidos en la materia, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (en adelante SDSCJ), y emitir las recomendaciones a que haya lugar.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- △ Analizar el autodiagnóstico de la SDSCJ en relación con el estado de conocimientos y avance frente a la implementación del SARLAFT.
- △ Emitir recomendaciones para asegurar el cumplimiento de las directrices emitidas en materia de implementación del SARLAFT.

3. ALCANCE

El presente informe corresponde al análisis realizado para las actividades adelantadas por parte de la entidad para el período comprendido entre enero y noviembre de 2022.

4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento a la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), se determinó como criterio lo establecido en la documentación interna¹ y en la normatividad externa², a través de las siguientes actividades:

- △ Requerimiento de información y verificación documental.
- △ Encuestas.
- △ Emisión del informe de seguimiento y de las recomendaciones para la mejora.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1. Del Plan de Acción SARLAFT en la SDSCJ.

La Oficina Asesora de Planeación estableció un plan de acción para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), para ejecutarse durante las vigencias 2022 y 2023, el cual establece las siguientes actividades:

¹ Política de Administración del Riesgo PO-DS-1, Caracterización proceso Direccionamiento Sectorial e Institucional C-DS-1.

² Ley 87 de 1993, Ley 1121 de 2006, Decreto 403 de 2020, Decreto 413 de 2016, Circular 011 de 2017, Decreto 2145 de 1999, Directiva Presidencial 09 de 1999, Ley 1121 de 2006, Ley 1474 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 515 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Circular 092 de 2020, CONPES 01 de 2019, Circular No. 0011 de junio de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Decreto 830 de 2021, CONPES 4042 de 2021, Ley 2155 de 2021 Y Circular Externa No. 11 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Tabla No. 1. Actividades Plan de Acción SARLAFT. Elaboración propia. Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
Autodiagnóstico SARLAFT por procesos	Inclusión de Riesgos SARLAFT identificados en la Matriz de Riesgos de Corrupción de la entidad
Contexto y factores para la entidad y los procesos	Determinación y asignación de recursos
Identificación y valoración de riesgos SARLAFT	Ajuste de Estructuración Organizacional
Controles para la gestión de riesgos SARLAFT	Estructuración de documentación
Segmentación de las vinculaciones contractuales	Capacitación y divulgación
Propuestas de Formularios de Conocimiento	Prueba piloto
Revisión y determinación ROS	Puesta en marcha operativa del SARLAFT
Estructuración de Política de Riesgos SARLAFT	Oficialización de los riesgos SARLAFT / Monitoreo

Revisada la documentación aportada del plan de acción, se observó:

Del autodiagnóstico SARLAFT por procesos.

La Oficina Asesora de Planeación realizó el autodiagnóstico a los procesos misionales, a través del diligenciamiento de cuestionarios de autoevaluación del riesgo operativo de LA/FT y de sus controles asociados, conforme la “Ruta Metodológica para Implementación del SARLAFT en las Entidades Distritales” de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con los siguientes resultados:

Tabla No. 2. Calificación Autodiagnóstico SARLAFT. Elaboración propia. Fuente: Oficina Asesora de Planeación.

Proceso	Calificación Riesgo Operativo	Calificación de Vulnerabilidad
Acceso a la Justicia	Moderado	Alto
Cárcel Distrital	Bajo	Medio
Gestión de Emergencias	Moderado	Alto
Gestión de Seguridad y Convivencia	Moderado	Alto
Fortalecimiento de Capacidades Operativas	Moderado	Alto

Dado lo anterior, el grado de exposición relacionado con los riesgos operativos y la calificación de la vulnerabilidad de la entidad se ubican en 4 de los cinco procesos autoevaluados en nivel “Moderado” y “Alto”, respectivamente, generando como resultado medidas sobre el manejo del riesgo de LA/FT “Integralmente”, por lo que es necesario complementar los controles.

De la estructuración de la política de riesgos SARLAFT.

La Oficina Asesora de Planeación estructuró la política de riesgos SARLAFT, en la que establecen el alcance, los roles y responsabilidades, la operatividad para la gestión del riesgo Operativo LA/FT, el seguimiento, monitoreo y evaluación, la continuidad del SARLAFT, la política sobre la información documentada, las operaciones inusuales, intentadas y sospechosas.

En ese sentido, si bien en el plan de acción se contempló para esta vigencia la estructuración de la Política de Riesgos SARLAFT, este instrumento no fue formalizado en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, razón por la cual, las acciones contempladas para la vigencia 2023 no podrían ser ejecutadas en los plazos previstos para ello. Respecto a la Política de Administración del Riesgo, la

Oficina Asesora de Planeación presentó ante el Comité de Coordinación de Control Interno de julio 2022³ la actualización del capítulo asociado a los riesgos de seguridad digital, únicamente.

De los elementos del sistema SARLAFT.

Teniendo en cuenta que a la fecha de este seguimiento no se ha formalizado la Política del Riesgo SARLAFT, es importante que la entidad paralelamente determine los elementos que se relacionan a continuación, lo que permitirá brindar soporte que requiere en sistema SARLAFT para su funcionamiento efectivo como parte del sistema de control interno:

Imagen No. 1. Elementos del sistema SARLAFT. Elaboración propia. Fuente: Ruta Metodológica para la Implementación del SARLAFT en Entidades Distritales.



De otra parte, si bien la entidad no hace parte de los sectores vigilados⁴ e identifica como susceptible del sistema SARLAFT la vinculación y contratación de personas naturales o jurídicas, se considera importante se analicen y adapten los últimos lineamientos emitidos, como mejores prácticas en la gestión institucional, tales como:

- △ Circular No. 0011 de junio de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. asociada a la estrategia GEL para el Distrito.
- △ Decreto 830 de 2021, relacionado con las Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- △ CONPES 4042 de 2021, Política Nacional Antilavado de Activos, Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALACFT-CFPADM).
- △ Ley 2155 de 2021 – Ley de Inversión Social / Financiamiento.
- △ Circular Externa No. 11 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la cual modifican las instrucciones para la administración del riesgo SARLAFT en lo referente al beneficiario final, las estructuras sin personería jurídica, las personas expuestas políticamente y los intermediarios de seguros.

³ Sesión 2, 05-jul-2022, numeral 7°.

⁴ Guía de normatividad ALACFT, numeral 17.

5.2. Diagnóstico, conocimientos entorno a los riesgos LA/FT en la SDSCJ.

En el mes de diciembre de 2022, la Oficina de Control Interno de manera independiente consultó a 18 gestores de riesgos, para identificar el nivel conocimiento asociado a los riesgos de LA/FT.

Los resultados de este ejercicio fueron:

Tabla No. 3. Resultados encuesta SARLAFT. Elaboración propia.

Resultado de la encuesta	Aspecto
94%	17 de ellos identificó a los empleados y proveedores como factores internos generadores del riesgo de LA/FT.
83%	15 de ellos identificó qué son las señales de alerta de LA/FT.
78%	14 de ellos no conoce si en la SDSCJ se han identificado posibles actividades ilícitas de LA/FT.
72%	13 de ellos ha recibido información sobre el riesgo de LA/FT en la SDSCJ.
50%	9 de ellos participó en la identificación de señales de alerta de LA/FT.
11%	2 de ellos sugieren más espacios de capacitación.
5%	1 de ellos identifica la necesidad que se actualicen los riesgos en la SDSCJ.

De igual manera, al preguntar sobre la implementación de los riesgos LA/FT en la SDSCJ, se obtuvieron los siguientes resultados:

Imagen No. 2. Encuesta SARLAFT. Elaboración propia.

△ A la afirmación: La SDSCJ ha implementado las recomendaciones y normas entorno al Sistema de Administración de Riesgos de LA/FT, la percepción fue:

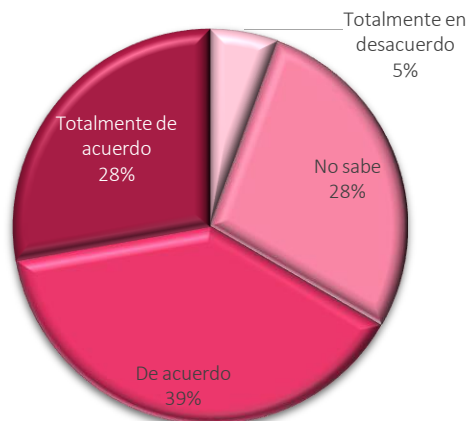
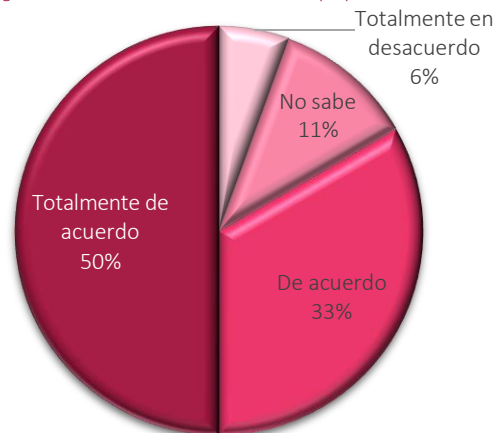


Imagen No. 3. Encuesta SARLAFT. Elaboración propia.

△ A la afirmación: La Política de Administración del Riesgo en la SDSCJ contempla los riesgos de LA/FT, la percepción fue:



Una vez se defina al interior de la SDSCJ el sistema SARLAFT, es necesario diseñar metodologías teórico-prácticas que permitan garantizar en todos los niveles jerárquicos el entendimiento de los riesgos de LA/FT y su impacto en la gestión institucional.

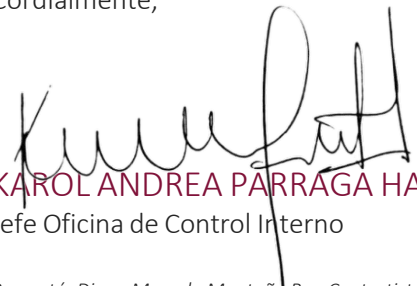
6. CONCLUSIÓN

Durante la vigencia 2022 la SDSCJ avanzó en el diseño de la Política de Riesgos SARLAFT, razón por la cual, la gestión institucional podría estar expuesta a actividades de LA/FT, teniendo en cuenta los resultados del autodiagnóstico realizado por la Oficina Asesora de Planeación.

7. RECOMENDACIONES

- ✓ Adoptar buenas prácticas enfocadas a fortalecer la prevención y detección a través de la implementación de sistemas de administración de riesgos, que brinde las medidas de mitigación proporcionales a los riesgos asociados al LA/FT en la SDSCJ.
- ✓ Presentar ante el Comité Institucional de Control Interno la política de riesgos LA/FT, actividad que permitirá dar continuidad a la ejecución del plan de acción propuesto por la Oficina Asesora de Planeación en la vigencia 2023.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PÁRRAGA HACHE
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Diana Marcela Montaña B. – Contratista OCI
Revisó: Dalis Yadira Cuastuza M. – Contratista OCI

Revisó y Aprobó:
Karol Andrea Párraga Hache – Jefe Oficina de Control Interno